

Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-9145-9708-2827

CONTRATOS FIRMADOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO AÑO 2018

Nombre	Fecha de firma del contrato	Fecha de vencimiento	Ocupación	Sueldo mensual asignada	Monto del contrato
Flor de Jesús Robles Mejía	09-04-2018	09-06-2018	Reciclaje	Lps.4,500.00	Lps.9,000.00
Meilin Yessenia Lara Mejía	09-04-2018	09-06-2018	Levantamiento catastral Rural	Lps.7,000.00	Lps. 14,000.00
Sergio Orlando Portillo Posadas	09-04-2018	09-06-2018	Levantamiento catastral Rural	Lps.7,000.00	Lps. 14,000.00
Luis Enrique Melara Mejía	09-04-2018	09-06-2018	Levantamiento catastral Rural	Lps.7,000.00	Lps. 14,000.00
Marco Tulio Mejía	09-04-2018	09-05-2018	Levantamiento catastral Rural	Lps.7,000.00	Lps. 7,000.00
Fabián Peña Hernández	17-05-2018	17-06-2018	Vigilante	Lps. 4,500.00	Lps. 4,500.00

Municipio de Lucena, Departamento de Ocotepeque a los 04 días del Mes Junio del año 2018.



Rosa Margarita Carvajal M.
SECRETARÍA MUNICIPAL



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com Teléfonos 2608/8205 9999-9145

CONTRATO

La Municipalidad de Lucerna, en el departamento de Ocotepeque, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le otorga según los artículos, **49-52-56 y 59**, con respecto a la contratación de servicios y en relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas, acuerda la celebración del presente contrato. Actuando en representación Legal de la Municipalidad, el señor: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO** con identidad No **1408-1978-00053** en su Condición de **Alcalde Municipal**, según credencial Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2017, con domicilio en el Municipio de Lucerna Ocotepeque y **FABIAN PEÑA HERNANDEZ**, mayor de edad, agricultor, casado, hondureño, con domicilio en el Barrio El Centro Lucerna Ocotepeque, con identidad N° **1408-1956-00006**, que desde hoy en adelante el primero será llamado contratante y el segundo contratista Respectivamente, estiman efectuar el presente contrato de **Vigilante Municipal** de la Municipalidad de este Municipio Lucerna Ocotepeque.

Clausula Primera Objetivos De La Contratación

De su libre nombramiento y remoción requerida del voto de la mayoría de los votos de los miembros de la Corporación Municipal

La Corporación Municipal en consenso acuerda contratar los servicios de un vigilante para que sea el responsable del cuido dentro y fuera de todos los Bienes Inmuebles que posee la Municipalidad.

Clausula Segunda Requisitos Para Optar Al Cargo

- *Ser hondureño
- *Ser mayor de edad
- * Honradez
- *Buenas relaciones interpersonales
- *Poseer liderazgo y don de servicio

Clausula Tercera Duración Del Contrato

La duración del contrato Un del 17 Mayo al 17 Junio en la Municipalidad

Fabian Peña H

Cuarta Actividades Y Funciones

Sera el encargado de cuidar por las noches el salón municipal con todos sus bienes, Casa de la Cultura, Biblioteca y el parque.

Cláusula Quinta Formas De Pago

El Vigilante Municipal, recibirá un pago Mensual asignado en el presupuesto Municipal de Lps. **4,500.00**, Cuatro Mil Quinientos Lempiras exactos, Mensual Mente en total lo que se le cancelara en cheque.

Este Contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las dos partes en cualquier momento, dando un previo aviso por escrito de dos meses y sus prestaciones serán calculadas por un dictamen de parte de la Secretaria del Ministerio del Trabajo según su último sueldo recibido.

Sexta Propiedad Intelectual

En entendido que todo es propiedad exclusiva de la Municipalidad de Lucerna, de este Municipio. El firmante no podrá utilizar ninguna información Pública o confidencial que se le sea conocida en razón de sus funciones en virtud del presente contrato, esta norma permanecerá vigente después de la expiración del presente contrato.

Clausula Séptima Deberes del Motorista Municipal

Estar a la hora señalada

Cumplir con las actividades y funciones encomendadas

Otras que le asigne el Sr. Alcalde Municipal

Clausula Octava Solución De Controversias

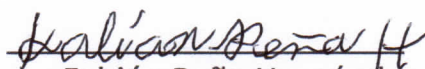
Este contrato no podrá ser eliminado, Cambiado o modificado por ninguna de las dos partes interesadas.

Toda reclamación o controversia relacionadas con la interpretación a la ejecución del presente contrato que no pueda solucionarse amigablemente se resolverá mediante arbitraje obligatorio.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las clausulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman en el Municipio de Lucerna Ocotepeque 17 de Mayo año 2018



Guido Orlando Espinoza P
Alcalde Municipal


Fabián Peña Hernández
Contratista